



APRUEBA PRIMERA MODIFICACIÓN CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I ENTRE LA SEREMI MINVU ATACAMA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS EN BARRIO CASCO HISTORICO DE LA COMUNA DE TIERRA AMARILLA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000526

COPIAPÓ, 31 DIC. 2024

VISTOS y CONSIDERANDO:

1. La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Ley N°1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. El Decreto Supremo N°397 (V. y U.) publicado en el Diario Oficial con fecha 08 de febrero de 1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.
5. El Decreto N°14 (V. y U.) que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios, hoy Quiero mi Barrio, publicado en el Diario Oficial con fecha 12 de abril de 2007 y el D.S. N° 157 (V. y U.) de fecha 20 de agosto de 2007, que modifica y complementa el Decreto Supremo señalado precedentemente.
6. La Resolución Exenta N°4119 de fecha 19 de junio de 2008, publicado en el D.O. en fecha 18 de noviembre de 2011, que aprueba Manual de Procedimiento del Programa Recuperación de Barrios.
7. El Ministerio de Vivienda y Urbanismo se ha propuesto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las ciudades a través del "Programa de Recuperación de Barrios" que presentan problemas de segregación urbana y social, interviniendo en ellos para alcanzar barrios con mayor integración social y urbana con espacios públicos recuperados, mejores condiciones de entorno y relaciones sociales fortalecidas.
8. La Resolución Exenta N°1061 (V. y U.) de fecha 25 de agosto de 2022, que llama a formulación de propuestas para la selección de nuevos Barrios emplazados en la Región de Atacama, para la ejecución del Programa Recuperación de Barrios, y la Resolución Exenta N°1231 (V. y U.) de fecha 21 de septiembre de 2022, que la modifica.
9. La Resolución Exenta N°612 de fecha 07 de diciembre de 2022, que aprueba selección de nuevos barrios de inicio 2023, en la modalidad de barrios concursables, para la ejecución del Programa Recuperación de Barrios en la Región de Atacama.
10. El Convenio de Cooperación del Programa de Recuperación de Barrios de fecha 21 de diciembre de 2023, suscrito entre la SEREMI MINVU y la Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla, para el desarrollo del Programa en el Barrio "Casco Histórico" de la comuna de Tierra Amarilla y aprobado mediante Resolución Exenta N°521 de fecha 27 de diciembre de 2023.
11. El Convenio de Implementación Fase I del Programa de Recuperación de Barrios de fecha 21 de diciembre de 2023, suscrito entre la SEREMI MINVU y la Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla, para el desarrollo del Programa en el Barrio "Casco Histórico" de la comuna de Tierra Amarilla, aprobado por resolución N°525 de Fecha 27 de diciembre de 2023.
12. El Ordinario N°664 de fecha 27 de noviembre de 2024 la Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla, que solicita una ampliación del plazo de vigencia del Convenio de Implementación Fase I Barrio Casco Historico, hasta el 28 de marzo de 2025, con la finalidad de dar un correcto cierre a los productos pendientes de la Fase I.
13. La primera modificación de Convenio de Implementación Fase I del Programa de Recuperación de Barrios de fecha 26 de diciembre de 2024, suscrito entre la SEREMI MINVU y la Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla, para la continuidad lo del Programa en el Barrio "Casco Histórico" de la comuna de Tierra Amarilla, que por este acto administrativo se aprueba.
14. La Resolución N°7 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.
15. El Decreto Supremo N°23 (V. y U.) de fecha 06 de mayo de 2022, que nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

RESOLUCIÓN:

I. APRUÉBASE la primera modificación de Convenio de Implementación Fase I suscrito con fecha 26 de diciembre de 2024, entre esta SEREMI MINVU Atacama y la Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla, para el desarrollo de la Fase I del Programa de Recuperación de Barrios en el Barrio "Casco Histórico", de la comuna de Tierra Amarilla, cuyas cláusulas son las siguientes:

"En Copiapó, a 26 de diciembre de 2024, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, institución de derecho público, RUT 61.802.003-7, representada por su Secretaria Regional Ministerial doña Rocío Díaz Gómez, RUN 13.093.740-3, en adelante la SEREMI, ambos domiciliados para estos efectos en Calle Atacama N°711 de la comuna de Copiapó; y la Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla, en adelante MUNICIPALIDAD O MUNICIPIO, RUT 69.030.400-7, representada por su Alcalde don Cristóbal Zúñiga Arancibia, RUN 19.352.499-0, chileno, ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Miguel Lemeur N°544, de la ciudad y comuna de Tierra Amarilla, han convenido la siguiente modificación de convenio:

PRIMERA: Con fecha 21 de diciembre de 2023, se suscribió entre la SEREMI y el MUNICIPIO, el Convenio de Implementación Fase I del Programa Recuperación de Barrios, en los términos que se señalan en dicho instrumento, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°525 de fecha 27 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: Mediante Ordinario N°664 de fecha 27 de noviembre de 2024 la Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla, solicitó una ampliación del plazo de vigencia del Convenio de Implementación Fase I, Barrio Casco Histórico, hasta el día 31 de marzo de 2025, con la finalidad de dar una correcta ejecución a la fase y un correcto término del convenio.

TERCERO: Que, en conformidad a lo solicitado por la Municipalidad, y a lo establecido en la cláusula OCTAVO del Convenio de Implementación Fase I, Barrio Casco Histórico "sólo se efectuarán modificaciones al Convenio cuando exista mutuo acuerdo entre las partes comparecientes. Cualquier modificación al Convenio, deberá ser debidamente fundada, solicitada y aprobada durante la vigencia de éste y estará sujeta al mismo trámite de aprobación que el presente Convenio", por el presente instrumento las partes vienen a modificar el Convenio de Implementación Fase I, Barrio Casco Histórico, de la siguiente forma.

Se modifica la cláusula SÉPTIMO de dicho convenio, por la siguiente:

"SÉPTIMO: El Presente convenio tendrá vigencia de 15 meses, para la Implementación de la Fase I del Programa, a contar del día 28 de diciembre de 2023, día hábil siguiente a la fecha de la resolución que aprueba el Convenio primitivo, hasta el día 28 de marzo de 2025".

CUARTO: En todo lo no modificado por el presente instrumento se mantiene plenamente vigente lo estipulado en el Convenio y sus modificaciones singularizadas en la cláusula primera de la presente modificación.

QUINTO: El presente instrumento de modificación de Convenio se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.

SEXTO: La personería de doña Rocío Díaz Gómez consta en el Decreto Supremo N°23 (V. y U.), de fecha 6 de mayo de 2022, que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Atacama, mientras que la personería de don Cristóbal Zúñiga Arancibia, en su calidad de alcalde de la comuna de Tierra Amarilla, en el acta de proclamación de fecha 11 de noviembre de 2024 y fallo de fecha 12 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional que emite proclamación del alcalde la comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama. Los documentos en que constan dichas personerías no se insertan por ser conocidos de las partes.

II. TÉNGASE PRESENTE, que en todo lo no modificado a través del presente acto administrativo rige íntegramente lo estipulado en el convenio singularizado en el considerando N°11 de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ROCÍO DÍAZ GÓMEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

GRA/RFW/FAG/rfn
TRANSCRIBIR A:

- I. Municipalidad de Tierra Amarilla.
 - Programa Recuperación de Barrios S.R.M.
 - Departamento de Planes y Programas S.R.M.
 - Sección Administrativa S.R.M.
 - Sección Jurídica S.R.M.
 - Oficina de Partes S.R.M.
- Interno S. Jurídica N°359/2024

Atacama 711, Copiapó
Fono 52-2526558
www.minvuatacama.gob.cl